

MEDIDAS 12/03/2020

Desde la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha se adoptan las siguientes medidas que complementan y amplían las ya propuestas por el Ministerio de Sanidad, con el objetivo de velar por la salud pública de la ciudadanía.

MEDIDAS GENERALES

INFORMACIÓN A TRABAJADORES, RESIDENTES Y FAMILIARES

Se realizará una asamblea con residentes y otra con trabajadores para informar de las acciones que se están tomando para protegerlos y generar confianza, asimismo, esta información relevante se trasladará por el medio que se decida, carta, teléfono o correo electrónico, a los familiares.

Se comunicará a los Servicios de Prevención que gestionen los riesgos laborales en cada una de las entidades, la necesidad de realizar esta acción.

Se informará, entre otros, sobre los siguientes temas:

1. Se suspenden las visitas, salvo las estrictamente imprescindibles, y debidamente motivadas por la Dirección del Centro.

En casos estrictamente imprescindibles, y previa motivación de la Dirección del Centro, las visitas de familiares, se harán en las habitaciones de los residentes, evitando los espacios comunes y, siempre y cuando, los familiares no presenten ningún síntoma (fiebre, problemas respiratorios) que aconseje no entrar en contacto con los residentes y, aquellos que hayan viajado a zonas de riesgo en los últimos 14 días, y tan sólo un familiar por residente.

2. La suspensión de todas las actividades del Centro con voluntarios, el grupo de oración, bingo, grupo de ayuda mutua, etc., que implique trasiego de gente y concentraciones de personas, así como la limitación del acceso al Centro a personas que no resulten de absoluta necesidad.
3. Se suspenden las salidas de residentes al exterior, a comidas con familiares, salidas de ocio, etc.
4. La cafetería será de uso exclusivo de usuarios y trabajadores
5. Las Consultas externas al hospital, se reducirán al mínimo y se harán telefónicamente siempre que sea posible.

6. Quedan cerrados los Centros de Mayores (ocio y hogar del jubilado), Centros de Día, Servicios de Estancias Diurnas (SED), Servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), así como Centros Ocupacionales, Servicios de Capacitación y Centros y Servicios de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CEDIAT).
7. Quedan suspendidas todas las actividades grupales en el ámbito de la Consejería de Bienestar Social y de las Entidades con las que se relaciona.
8. Cualquier otra medida que la Dirección del Centro considere necesaria trasladar.

ACCIONES CONCRETAS EN LOS CENTROS

1. Todos los Centros deben de tener previsto un plan para los supuestos en los que haya que aislar a las personas que hayan dado positivo en COVID-19 o que haya que prescindir de trabajadores por contagios. Deberán tener previsto servicios mínimos e informar de la posibilidad de variación de planificación de turnos de trabajo, días libres, vacaciones, etc.
2. Se realizará un registro de visitas al Centro con fines de vigilancia epidemiológica y mejor control de los accesos. Será llevado por la recepción y contará con la siguiente información: Nombre y apellidos del visitante, residente a quién viene a visitar, teléfono de contacto.
3. Higiene de manos: Se informará mediante cartelería, situada dónde se encuentren los dispensadores de jabón, del correcto procedimiento de lavado de manos. Preferiblemente los dispensadores se situarán en las zonas visibles y de más tránsito. Se recordará a los usuarios la obligatoriedad de hacer un lavado de manos antes de las comidas.

Se realizará una revisión diaria de los dispositivos de higiene de manos y respiratoria, (dispensadores solución hidroalcohólica, pañuelos desechables, contenedores de residuos con pedal y tapa).

4. Se implementarán acciones de formación por parte del personal sanitario a los trabajadores y residentes.
5. Se aconseja la preparación de habitaciones de aislamiento para un posible caso, que garantice poder actuar de forma inmediata.
6. Será de suma importancia asegurar una correcta limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios, especialmente, los comunes. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas noche, somier, muebles del dormitorio), las superficies del baño y del inodoro deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante domestico que contenga legía a una dilución 1:100 (una parte de legía y 99 parte de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.

Se incluirá en el procedimiento de limpieza la desinfección de ascensores, con una periodicidad de tres veces al día.

Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará el equipo de protección individual adecuado.

El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

Tras llevar a cabo la limpieza se deberá realizar la limpieza de manos.

7. Gestión de residuos. Los residuos generados en la atención del paciente se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa aparte.
8. Vajilla y Ropa de cama. No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.

La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación.

La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

9. Suministros. Los Suministros Clínicos: Se comprobará que se cuenta con los medicamentos para paliar la sintomatología (paracetamol, ibuprofeno etc.,) especialmente los casos de usuario dependiente de oxígeno, en los que se comprobará que los equipos estén revisados y en funcionamiento.

Se hará un inventario del material disponible en los Centros. Siendo recomendable disponer de desinfectante para pulverizar en zonas sensibles (ascensor, habitaciones etc), termómetros, glicerina, alcohol 30 litros y agua oxigenada 15 litros ante la posibilidad de tener que elaborar de forma casera solución hidroalcohólica frente al desabastecimiento.

Se comprobará que se dispone de EPIS, mascarillas y gafas para tener contabilizado el número y evitar el desabastecimiento.

Suministros Fungibles: Contactar con los suministradores de alimentos y productos de limpieza, a fin de garantizar que se dispone de estos materiales en el Centro.

La Residencia tendrá previstos los menús de los próximos quince días para todas las dietas posibles.

10. Se contactará con las funerarias de la zona para comprobar que existen sala de túmulos.

TRABAJADORES

A.- FORMACIÓN. El personal de enfermería dentro de sus posibilidades impartirá acciones formativas para la educación sanitaria de los residentes y trabajadores.

B.- MEDIDAS GENERALES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para los trabajadores que entren en contacto con usuario que haya dado positivo en COVID-19 o su entorno:

1. Todos los trabajadores deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Los trabajadores que presenten síntomas de fiebre, tos, problemas respiratorios, o que hayan viajado a zonas de riesgo en los últimos 14 días, no acudirán al puesto de trabajo comunicándolo al Centro, a la autoridad Sanitaria y a los responsables de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes, a fin de que valoren la situación y adopten las medidas necesarias.
3. Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados y, antes y después de quitarse el equipo de protección individual (EPI).
4. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta.
5. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico.
6. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
7. Los guantes deben ser cambiados siempre con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
8. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

9. Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con el residente con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2.
10. Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.
11. Las recomendaciones de control de la infección, así como los EPIs que se han de utilizar se recogen en el Protocolo de Prevención y Control de la infección: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
12. Se colocará dentro de la habitación del residente un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan desechar fácilmente el EPI.

USUARIOS

1. NUEVOS INGRESOS. Los nuevos ingresos deberán disponer de informe en el que aparezca la ausencia de síntomas de infección respiratoria.
2. MEDIDAS DE PRECAUCIÓN. Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio. Se llevará un control periódico de temperaturas. Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible y si éstas fueran necesarias, deberán llevar una mascarilla quirúrgica. Como medida de precaución, se recomienda que todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador lleve una mascarilla quirúrgica.
3. ACTUACIONES ANTE CONTACTOS Y CASOS DE COVID-19

1. *En el caso de que se **DETECTE O SOSPECHE POR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ENFERMERÍA** que un RESIDENTE PUEDA HABER SIDO CONTACTO DE UN CASO DE COVID-19 se indicará a esta persona que permanezca en el centro y se lo comunicará a los servicios de salud pública que valoren dicha identificación según el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARSCoV-2)”.*

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

2. **En el SEGUIMIENTO de una persona clasificada como contacto de un caso probable o confirmado se tendrá en cuenta lo siguiente: *deberá restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación* (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio durante el periodo de vigilancia establecido. **Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible** y si éstas fueran necesarias, deberán salir una mascarilla quirúrgica. **Se realizará una vigilancia activa** en busca de síntomas respiratorios según lo establecido.**

3. *Si una persona clasificada como **CONTACTO DE UN CASO PROBABLE O CONFIRMADO** cumple criterios de caso en investigación, se informará a las autoridades de salud pública correspondiente según la zona y se realizará el seguimiento según lo establecido por las mismas.*
4. *En caso de **AISLAMIENTO PAUTADO** en la Residencia por los correspondientes servicios médicos esta deberá tener habilitadas y preparadas habitaciones individuales con baño propio y preferiblemente exteriores en la planta.*
5. *En el caso de que hubiese que **habilitar un plan de continuidad de la actividad ante una previsible baja de personal** las acciones a tomar serían:*
 - *Priorizar las acciones y atenciones que se consideren vitales para el usuario enfermo y atención básica al resto de residentes.*
 - *Posibilidad de variación de planificación de turnos de trabajo, días libres, vacaciones, etc.*

IDENTIFICACION DE LOS CONTACTOS DE LOS CASOS EN INVESTIGACION

Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos en investigación, probables o confirmados de infección por SARS-CoV-2. Para ello, se realizará un registro con firma y hora de entrada y salida a la habitación o dependencia de todo el personal que haya entrado en contacto.

El riesgo deberá ser evaluado de manera individualizada, pero de forma general se continuará con la actividad laboral habitual y se realizará una vigilancia para detectar precozmente la aparición de síntomas en trabajadores.

Cualquier consulta específica relacionada con las medidas de prevención y control de la transmisión de la infección en la Residencia pueden ser dirigidas a los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Teléfono de Información sobre Coronavirus JCCM: 900 122 112
--